

ANTECEDE: CARATULA EXP: 3/

6305/18

EC' 850

LEY Nº 19.600

# *Poder Legislativo*

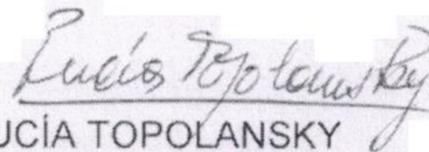
*El Senado y la Cámara de  
Representantes de la República  
Oriental del Uruguay, reunidos en  
Asamblea General,  
Decretan*

Artículo único. - Designase con el nombre "Doctor Hugo Batalla" el Liceo Nº 47 de la ciudad de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 6 de marzo de 2018.



JOSÉ PEDRO MONTERO  
Secretario



LUCÍA TOPOLANSKY  
Presidente